

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10052 *ARCILLAS REFRACTARIAS, S.A.*

Anuncio de reducción de Capital Social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «ARCILLAS REFRACTARIAS, S.A.», celebrada el 26 de junio de 2017, con asistencia del 100 % del capital social, se acordó reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 45.676 euros, mediante la amortización de 380 acciones propias, que fueron adquiridas al amparo de lo autorizado en su momento por la Junta General; fijando el importe del capital de la Sociedad, en lo sucesivo, en 435.124 euros, representado por 3.620 de acciones.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 45.676 euros, equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solamente se podrá disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Llanera, 27 de junio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170091352-1